



República de Colombia



Pag No 1

Aa026405187

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: CERO SETECIENTOS SETENTA (0770).-----

DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)
OTORGADA EN LA NOTARÍA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C. -----

ACTO: PODER GENERAL. -----

DE: INGENIERIA DE PERFORACIONES HORIZONTALES S.A.S. -----
NIT. 900.280.713-8

Representada por: ROSA LILIANA MORÁ DIAZ C.C. 52.268.785

A: BIZMARCK FEDERICO SANCHEZ BUSTAMANTE C.E. 0912291051

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia,
a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), ante mi
**HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA, NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) DEL
CIRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**, se otorgó escritura pública cuyo
contenido es el siguiente: -----

Compareció con minuta escrita – e-mail: **ROSA LILIANA MORA DIAZ**, mayor de edad,
vecina de BOGOTÁ, identificada con número de cédula 52.268.785 expedida en Bogotá
D.C., de estado civil Soltera, con unión marital de hecho, en mi calidad de Gerente y
como tal Representante Legal de la Sociedad **INGENIERIA DE PERFORACIONES
HORIZONTALES S.A.S.** NIT No. 900.280.713-8, legalmente constituida al amparo de
las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Distrito
Capital, a la que en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE",
conforme a las facultades registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá y, en
forma libre y voluntaria nombra por el presente documento al señor **BIZMARCK
FEDERICO SANCHEZ BUSTAMANTE** de nacionalidad ecuatoriana, residente en
Quito, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.
0912291051, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente **MANDATARIO**,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca147920848

SOCIEDAD DE INGENIERIA DE PERFORACIONES HORIZONTALES S.A.S.

01/07/2015 1097200AKAUUVKA

Cadena S.A. No. 099999999

como **Apoderado General**, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a nombre y en representación de la Sociedad **INGENIERIA DE PERFORACIONES HORIZONTALES S.A.S.** en el territorio de la República del Ecuador, esté facultado para: -----

- Actuar y representar legal, judicial y extrajudicialmente para cuidar los derechos e intereses de la MANDANTE.-----
- Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Esta facultad se confiere de conformidad con lo que dispone el numeral tres del artículo cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador.-----
- Realizar todos los contratos, actos, negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de la MANDANTE.-----
- Realizar y celebrar, todos los actos y contratos que se requieran ante las instituciones y/o entidades y/o autoridades competentes, judiciales administrativas, públicas o privadas del Ecuador, pues está investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios.-----
- Intervenir por sí o a través de uno o más procuradores judiciales, en todo tipo de procesos judiciales, administrativos, de mediación y arbitraje, en los cuales, el MANDATARIO o él o los procuradores judiciales estarán facultados expresamente para: demandar, contestar demandas, comparecer a juicios, intervenir en tercerías, allanarse a la demanda, asistir a audiencias, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. El MANDATARIO está expresamente autorizado y facultado para nombrar uno o más procuradores judiciales en defensa de los intereses de la MANDATARIA.-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





República de Colombia

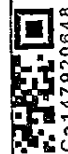
Pag No 3



Aa026405188



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del actuario notarial.



Ca147920648

- Presentar ofertas y propuestas, participar en toda clase de concursos públicos y licitaciones y en general en todo tipo de trámite o procedimiento administrativo y suscribir y presentar a nombre de la MANDANTE todos los documentos necesarios para los fines antes indicados ante las autoridades, funcionarios e instituciones públicas.
- Abrir, mantener y manejar cuentas bancarias de ahorros y corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos, protestos de cheques y de toda clase de títulos valores, solicitar créditos a las Entidades Financieras y en fin efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración de los negocios de la MANDANTE en la República del Ecuador.
- Presentar, ofertar, ofrecer, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante el Notario cualquier solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la MANDANTE en la República del Ecuador.
- Realizar en la República del Ecuador todos los actos pertinentes para la obtención de permisos de operaciones, inversión extranjera y los demás requerimientos necesarios para que la MANDANTE cumpla con la ley ecuatoriana.
- Presentar peticiones, declaraciones y cualquier registro necesario para que se califique y habilite a la Sucursal para realizar actividades en la República del Ecuador.
- Obtener, actualizar o cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC); obtener claves, presentar con su sola firma declaraciones de impuestos, reclamos y solicitudes ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI).
- Firmar contratos de trabajo y actas de finiquito y comparecer ante los inspectores de trabajo.


 MAR TOME BERNAL
 MAR TOME BERNAL

01/07/2015 10372AUUJAKAUUUV

Escritura S.A. en pago
Escritura S.A. en pago

- Obtener claves, presentar con su sola firma declaraciones de tributos, reclamos y solicitudes y realizar cualquier tipo de trámites ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y ante los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-----
- Obtener claves, realizar registros patronales, presentar con su sola firma reclamos y solicitudes y realizar cualquier otro tipo de trámite ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).-----
- Obtener, actualizar, modificar o cancelar el Registro Único de Proveedores (RUP), de manera que la MANDANTE pueda suscribir documentos para participar en concursos públicos o procesos de licitación o en cualquier otro contrato establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de Ecuador y que sea convocado en la República del Ecuador.-----

PRIMERO.- En general al MANDATARIO se le otorgan amplias facultades, cual en derecho se requiere, a fin de que pueda dar pleno cumplimiento a este Poder General; la presente lista de actos autorizados no es restrictiva, sino meramente ilustrativa. En particular, este Poder General se otorga con las más amplias facultades, de manera que por ninguna causa y por ningún efecto pueda alegarse falta o insuficiencia de poder.

SEGUNDO.- Este poder se otorga por tiempo indefinido y podrá terminar por voluntad de la MANDANTE o renuncia del MANDATARIO.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

EL SUSCRITO NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE AUTORIZA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, ANTE LA INSISTENCIA DE LOS INTERESADOS. ARTICULO 6º DECRETO 960 DE 1970.-----

ADVERTENCIA ESPECIAL: "Se advirtió al otorgante de ésta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el otorgante.





Aa026405189

firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y de la Notaria. En tal caso, éste(os), debe(n) ser corregido(s) mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1970)".

PROTECCION DE DATOS

Los datos personales aquí aportados por las partes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, para la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria y expresamente dan su consentimiento para el almacenamiento y uso. Esta información será tratada y protegida según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que lo reglamentan o complementan. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo a los procedimientos y dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de la conservación de la información en custodia.

LEIDO el presente instrumento en legal forma por el compareciente y advertido de su trámite de rigor y que después de firmado sólo podrán hacerse correcciones por los medios establecidos en el Decreto ley 960 de 1970 y el decreto reglamentario 2148 de 1983, lo firma en prueba de su asentimiento junto la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: -- Aa026405187 - Aa026405188 - Aa026405189



Vertical text on the left margin: papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca147820847

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

01/07/2015 10374VUASUAKAU5

Coedena SA

Coedena SA

000000

DERECHOS NOTARIALES: -----	\$52.300
RESOLUCIÓN No. 0726 DE ENERO 29 DE 2016 -----	
RECAUDOS SUPERNOTARIADO: -----	\$5.150
FONDO ESPECIAL DE NOTARIADO: -----	\$5.150
I.V.A. -----	\$16.720

Rosa Liliana Mora Diaz

ROSA LILIANA MORA DIAZ

C.C. No. 52.768.785

DIRECCIÓN: Cra 69^a N° 21-6050r

TELÉFONO: 2 60 118 2

CORREO ELECTRÓNICO: ph.ingenieria@hbo.com

ESTADO CIVIL: U. Libre

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empresaria



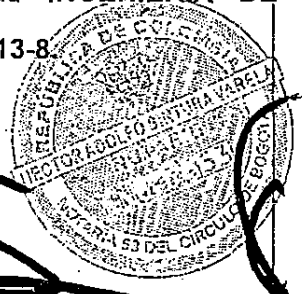
Quien obra en nombre y representación de la Sociedad INGENIERIA DE PERFORACIONES HORIZONTALES S.A.S: NIT No. 900.280.713-8

Hector Adolfo Sintura Varela

HECTOR ADOLFO SINTURA VARELA

NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



RAD. 201600837
ELABORO: Yaneth Gutierrez
V.B.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene curso para el usucapio

